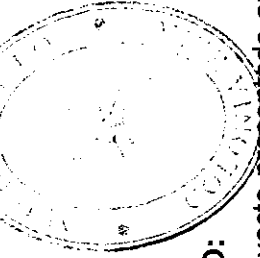


*Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos*



DECRETO N°: 012 (M.C.E).
COLONIA ELÍA 04 FEB 2021

VISTO:

El proyecto presentado ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en relación al Establecimiento Avícola de Benitez Norma, CUIT 27-22524614-4 que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la "Nota de renovación para el Certificado de Aptitud Ambiental" del establecimiento ante la Municipalidad de Colonia Elía.

Que, la actividad contempla mecanismos de gestión para cada tipo de residuos vinculados a la actividad;

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Granja se encontraba con pollos al momento de la visita;

Que, dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de galpones de cría con capacidad para 21.630 pollos, una compostera para la disposición de aves muertas y la ubicación del pozo de agua;

Que, en el entorno del emprendimiento no se observan lugares de interés biológico o ecológico;

Que, de acuerdo a imagen satelital se observa otros establecimientos avícolas a 305 metros aproximadamente y un curso de agua de régimen no permanente a 125 metros, respecto del Galpón más cercano del establecimiento, también se observa campos vecinos dedicados a la agricultura a una distancia de 20 m del galpón más cercano;

Que, de acuerdo a la información por los responsables de la granja, los residuos de vacunas y medicamentos son retirados por el integrador, como también lo que respecta a manejo de plagas;



Que, en lo que respecta a la categorización del emprendimiento, el mismo corresponde a Categoría 1;

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA
DECRETA**

ARTICULO 1°: Aprobar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental del Establecimiento Avícola de Benitez Norma, CUIT 27-22524614-4, que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

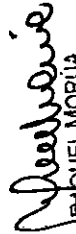
ARTICULO 2°: Aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales del emprendimiento, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

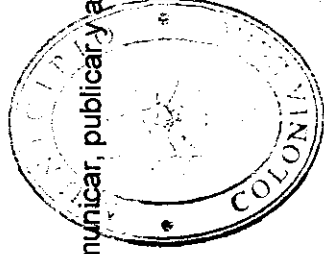
ARTICULO 3°: Otorgar Certificado de Aptitud Ambiental por el término de dos (2) años.


ARTICULO 4°: - El incumplimiento, o la no aprobación de la documentación solicitada por parte de las autoridades competentes, serán causales de revocación del certificado de aptitud ambiental del emprendimiento.

ARTICULO 5°: Se anexa Certificado de Aptitud Ambiental en referencia a las actuaciones precedentes.

ARTÍCULO 6°: - Registrar, comunicar, publicar y archivar oportunamente, cumplido notificar a quien corresponda.


RAFAEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




DANIEL HERALDO BARRERA
ALTADELENTE
Municipio de Colonia Elia



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

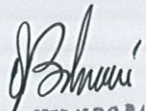
Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)

De acuerdo a lo establecido por el Dec. 4977/09 y el Dec. 3498/16, modificatorio del primero, se extiende a BENITEZ NORMA ELIZABETH, actividad CRIA Y ENGORDE DE POLLOS PARRILLEROS, categoría 1, ubicación EJIDO DE COLONIA ELÍA, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°.012/21 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado de la Resolución que le dio origen.

N° de expediente: 1481
Vencimiento: 02/02/2023



Firma: 
GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

Fecha: 02/02/2021